

NOTICARIO

VI CONGRESO INTERNACIONAL DE CRIMINOLOGIA

(Madrid, 21-27 septiembre 1970)

Organizado por el Instituto de Criminología de la Universidad de Madrid y bajo la presidencia del profesor Del Rosal, se ha celebrado en la capital de España el VI Congreso Internacional de Criminología. Participaron unos mil quinientos congresistas, representantes oficiales de ochenta y seis países —haciéndolo los rusos por primera vez en esta clase de Congresos—, con los más destacados criminólogos de todo el mundo.

El programa científico, bajo el tema general de *la investigación científica en Criminología* consta de cinco secciones: la primera, sobre *problemas generales de la investigación científica en criminología*; la segunda, referente a *las investigaciones efectuadas en el campo de la probation y medidas análogas, tales como el sobreesimientamiento provisional a prueba, la libertad condicional, la libertad provisional, etc.*; la tercera, dedicada a *problemas de metodología*, y la cuarta y quinta, dedicadas a *investigaciones en curso*; hubo una serie de *comunicaciones libres*; tres *conferencias generales*, a cargo de los profesores Pinatel, Beiderman y Gibbens; una mesa redonda referida a *las relaciones entre la policía y la sociedad en el mundo contemporáneo*, y otra sobre *victimología*.

De entre todo lo tratado en el Congreso cabe destacar lo siguiente:

— El futuro de la criminología es muy amplio, siendo una de sus metas la política criminal, informando al legislador de aquellos preceptos penales que deben ser reformados, así como de las nuevas figuras delictivas no tipificadas en los códigos. El penalista no puede prescindir de los estudios criminológicos, pues tienen vital importancia para él.

— La criminología viene obteniendo buenos resultados en materia de tratamiento penitenciario. Parece que el estudio de la llamada personalidad criminal es importante en materia de clasificación; sin embargo, en cuestiones de recuperación del sujeto se hace preciso una modificación de su personalidad.

— La enseñanza de la criminología es fundamental para el desarrollo de la misma y ha de ir unida a la investigación. Hay que buscar especialistas que traten el problema de cerca, ya que la teoría, por sí sola, no es suficiente.

— La enseñanza de la criminología, en general, se imparte en aquellos países de mayor investigación. Salvo Inglaterra, algunos países de Centroeuropa y Norteamérica apenas si tiene importancia, pese a la existencia de muchos institutos de criminología y centros similares. Por tanto, se pide dicha enseñanza en centros especiales y, sobre todo, su inclusión en los programas de las Facultades de Derecho.

— La política criminológica tiene un campo muy amplio, pues además de ocuparse de la lucha contra la criminalidad, no puede olvidar la problemática de la conducta criminal de los jóvenes, prevención y predicción del delito, así como

la recuperación de los delincuentes. Todo esto sin menospreciar los informes que ha de facilitar a las personas encargadas de la lucha contra la delincuencia, incluyendo al propio legislador.

— Las investigaciones deben ser muy amplias, según se desprende del contenido de la política criminológica y, en general, han de ir encaminadas al conocimiento de aquellas conductas sociales que se desvían de las normas generales establecidas por la comunidad.

Hemos de apuntar que a los estudios criminológicos se les ha venido prestando poco apoyo por parte de los Estados; por eso en los momentos presentes hay bastantes países donde la criminología es prácticamente desconocida y otros muchos donde no se realizan trabajos de investigación. Estos se vienen realizando en los países de más desarrollo económico; en los demás, a lo sumo, se efectúan trabajos aislados de escaso valor, ya que el presupuesto estatal se dedica a llenar otras necesidades que se consideran más apremiantes.

En materia de enseñanza cabe destacar que los españoles hemos sido de los primeros en ocuparnos de la criminología. Recordemos la figura de Mariano Cubí Soler, precursor de Lombroso, quien a mediados del siglo pasado explicó lecciones de Frenología, en Barcelona, Igualada, Manresa, Palma de Mallorca, Cardona, Villanueva, etc., y en 1834 abrió una cátedra sobre la misma materia. Fue, sin duda alguna, un gran investigador en Antropología criminal.

En 1844 hay un intento de crear una escuela para instruir a personal penitenciario que aspirasen a dirigir casas de corrección (Comunicación de 29 de febrero y R. O. de 10 de marzo). En 1889 hay un nuevo intento (art. 10 R. D. de 11 de noviembre). Por fin, en el año 1903 se crea en Madrid la Escuela de Criminología, que comenzó a funcionar en 1906.

— Algún autor ha estimado que no parece acertado seguir manteniendo el concepto de «probation», considerando que debía ser sustituido por el de libertad bajo palabra o libertad vigilada tras la libertad condicional. De todas formas, es muy diferente el sistema de vida y comportamiento del sujeto de «probation» que en prisión; aquí se sigue un sistema diferente, con resultados también distintos al de vida en libertad.

— Se le dio especial importancia al tema de la predicción en la «probation», según las distintas formas que ésta recibe, desde la libertad bajo palabra hasta aquellos casos donde esa libertad va precedida de un período de prisión.

— La libertad condicional no lleva siempre a buen término, precisamente porque los mismos factores influyentes en la conducta criminal son los que hacen volver al delito al sujeto durante este período de prueba. Por eso es muy importante hacer un estudio previo a la concesión de tal beneficio.

— Muy importante es para los buenos resultados de la libertad condicional el tratamiento penitenciario a que fue sometido el sujeto, así como el sistema de control durante la libertad.

— No hay resultados lo suficientemente amplios que sirvan para determinar la eficacia de las penas en relación con la reincidencia, ni cuáles son las más eficaces y si otros sistemas de control llevarían a mejores resultados.

— No es fácil poder determinar el éxito o fracaso de la libertad condicional; es preciso el estudio de los sujetos durante un período de tiempo bastante largo y posterior al de prueba. Como factores que pueden tener importancia se señalan:

frecuencia de aplicación, selección de delinquentes y delitos, edad, tiempo de observación, personal encargado de las investigaciones, etc.

— Se consideró la problemática que presentan los actuales sistemas penitenciarios, la mayoría de los cuales apenas si han evolucionado, en relación con la reincidencia, la reinserción del sujeto en la comunidad y su comportamiento en libertad condicional.

— Un factor interesante es el de las condiciones de aquellos que han de vigilar a los delinquentes en libertad. Juegan un papel importante y han de procurar cumplir con la mayor discreción su cometido, ya que el sujeto vigilado en ningún momento se debe sentir molesto o temeroso de que sea descubierta su situación ante quienes la desconocen.

Hay un hecho cierto: el de que ni las penas, por muy severas que sean, ni los sistemas penitenciarios han solucionado el problema de la criminalidad; tampoco podemos saber, sin embargo, cuáles serían los resultados en sistemas más suaves.

La «probation», con siglo y medio de existencia, tampoco da una solución. No obstante, parece que se viene obteniendo buenos resultados. Por todo ello, estimamos que se debe pensar en un cambio de los sistemas penitenciarios, tendiendo a una mayor extensión en los de régimen abierto o semiabierto, arrestos de fines de semana o privación de tiempo libre. Por otra parte, consideramos que la libertad condicional ha de aplicarse con más frecuencia y amplitud. Se ha de procurar, en todo lo que sea posible, no romper el ritmo de vida de los delinquentes, pues esto va en perjuicio de ellos, de su familia y, en definitiva, de la sociedad.

— Se apuntó la necesidad de una mayor relación entre las diversas disciplinas que efectúan trabajos sobre criminología. Sin embargo, esa colaboración se ha conseguido en pocas ocasiones, aunque parece que en los momentos presentes hay mejores perspectivas. No se debe confundir esa relación con el análisis de datos de distintas procedencias y referidos a un mismo fenómeno.

— Cada vez es mayor el número de disciplinas que, de forma más o menos directa, se ocupan de estudios criminológicos; de ahí la aparición de nuevos criminólogos y de una mayor dificultad en conseguir esa relación interdisciplinaria.

— Parece que el futuro de la relación entre las diferentes disciplinas es prometedor; se tiende a una mayor comunicación e intercambio entre los investigadores, a una mejor compenetración de los componentes de diversos equipos y a una colaboración general que ponga los resultados parciales al servicio de una valoración general.

— No hay acuerdo sobre el sistema a seguir en materia de investigación criminológica. La problemática existente entre las distintas disciplinas es una gran dificultad, ya que cada cual plantea su propia sistemática. En cuanto a las prioridades de investigación, deben ser independientes de la misión que la criminología tiene en relación con la Política criminal y el Derecho penal.

— Se ha hecho una crítica rigurosa a las estadísticas criminales, ya que éstas se prestan a confusiones. Se pide un mayor rigor en relación a la elaboración y selección de datos a utilizar. No se debe olvidar la «cifra negra» de la criminalidad, lo que obliga todavía más a un mayor rigor en las estadísticas.

— Parece que cada vez es más necesaria la relación entre la Criminología y el Derecho penal. Sin embargo, surgen dificultades cada vez que se intenta

coordinar la teoría con la práctica; una de ellas es la de que la mayoría de los penalistas mantienen en la pena su carácter retributivo, finalidad completamente ajena a la de reeducación. Los penalistas no parecen estar dispuestos a que se reforme el Código penal en el sentido de que la pena pierda su carácter ético retributivo, cuestión que se planteó en el X Congreso Internacional de Derecho Penal, celebrado en Roma en 1969.

— En materia de prevención especial de la criminalidad y en el campo de la defensa social se prevé un papel importante de la criminología en un futuro inmediato.

En efecto, el mayor freno que tiene la criminología, y de ahí que todavía no se hayan consolidado, es la desunión que existe entre los investigadores. Cada cual estima que su campo de acción es el más importante, al que a veces lo consideran suficiente, prescindiendo de lo demás. Tampoco hay que olvidar la falta de seriedad científica en muchas de las investigaciones.

En materia de «cifra negra» de la criminalidad, en relación con las estadísticas, tampoco se ha acertado a distinguir entre lo que nosotros llamamos «cifra oscura» y «criminalidad oculta». La primera viene determinada por la falta de su conocimiento en las estadísticas, normalmente porque el perjudicado no denuncia —por una serie de causas que nos llevaría muy lejos exponer—; la «criminalidad oculta», por el contrario, consiste en aquellas infracciones que difícilmente pueden ser reflejadas en la estadística, ya que se trata de una serie de delitos de difícil precisión o que solamente conocen los autores de los mismos, quienes, como es lógico, no los van a denunciar.

La problemática de la relación entre lo penal y lo criminológico, así como la prevención criminal, fueron temas poco tratados. La Criminología necesita cada vez menos del Derecho penal, mientras que éste ha de tener más en cuenta las investigaciones de aquella.

La criminalidad aumenta y los sistemas ensayados hasta ahora para frenarla no lo han conseguido. Habrá que pensar en poner obstáculos al autor en potencia, para evitar que puede caer en el delito. Si encuentra dificultades terminará, antes o después, desistiendo; si, por el contrario, es fácil cometer la infracción y pequeño el riesgo, persistirá en su conducta, apareciendo así una serie de delinquentes que se podían haber evitado. Nosotros pensamos que la prevención es fundamental para la lucha contra la criminalidad, por lo que se le debe prestar mayor atención, empezando a ensayar planes generales y especiales. Estos programas son caros y difíciles de llevar a la práctica, pero hay que intentarlo.

— En materia de relaciones entre la policía y sociedad, se destacó la necesidad de buscar un mayor entendimiento entre ambos, cosa fundamental en materia de prevención. Se pide la mayor discreción en sus actuaciones para evitar daños morales. También se estimó la necesidad de una mejor remuneración, ya que ésta suele ser pequeña en la mayoría de los países.

En realidad, los problemas de las policías son muy complejos y no es fácil poder descubrirlos a quienes no tienen cierto conocimiento imparcial de las mismas; por ello preferimos no intentar convencer a nadie; solamente diremos que su misión es la de proteger a todos los ciudadanos, mientras que parece ser que la misión de la sociedad es criticar a aquella. Tienen sus defectos, ¿qué duda cabe, pero, ¿qué grupo social no los tiene?

— En relación al secuestro de aeronaves se planteó la gravedad del momento. Se indicaron como medidas preventivas el registro de pasajeros, para evitar introducción de armas de fuego, así como utilización de guardias armados que viajen en los aviones. Se trató el problema del delito político en relación con los secuestros.

No se tuvo en cuenta lo importante que es el aislamiento de la cabina del resto de la aeronave, a la vez que debe existir un sistema de circuito cerrado de televisión, para que los pilotos puedan ver lo que sucede en cualquier momento en el interior de la misma. En cuanto al aspecto político, hemos de señalar que el comunismo juega un papel importante, ya que la mayoría de los secuestros son para ir a un país comunista o para huir de él.

— El periodismo plantea problemas en relación con la criminalidad. No se llegó a un acuerdo, aunque se estimó la necesidad de seleccionar muy bien la información, de modo que no perjudique al procesado en ningún aspecto. No se debe divulgar el nombre del reo, sobre todo cuando el delito sea de poca importancia; cuando sea grave habrá que esperar a la condena, pues la información anterior, a veces adornada con opiniones propias de los periodistas, pueden influir en la conciencia social y aun en el propio tribunal.

Todos los medios de comunicación tienen una doble vertiente en relación con la criminalidad. Unas veces sirven para prevenir, pero otras perjudican al reo o dan a conocer nuevas formas de ejecución que son puestas en práctica por otros autores.

— Se hizo mención al gran índice de criminalidad que se da en Cerdeña, por lo que ha sido necesario crear una comisión especial compuesta, principalmente, por jueces, juristas y criminólogos, para que realicen un estudio de la situación.

— También se trató del consumo y tráfico ilegal de estupefacientes, poniendo de relieve la gravedad del momento actual. Hubo alguno que estimó que esta materia no debía ser objeto de sanción, pues cada cual ha de ser libre en hacer lo que le venga en gana, siempre que no perjudique a los demás.

En efecto, las sustancias estupefacientes perjudican a la salud, aunque no tanto como se especula. Lo grave está en la dependencia física o psicológica, que puede llevar al delito para conseguir la droga; también está comprobado que se han producido muertes, suicidios y otros delitos bajo los efectos de las mismas. Quizá lo más importante sea el conseguir que no se cultiven plantas estupefacientes de forma clandestina. Esto no es fácil, pues la tierras rinden mucho más que si se dedican al cultivo de cereales. Estados Unidos tiene un gran problema con el opio que se cultiva en Turquía, especialmente se convierte en heroína, en Francia, y se lleva de forma clandestina allí. Ya han conseguido que se disminuya notablemente la producción, y que el Gobierno francés luche contra los laboratorios clandestinos.

— El ministro de justicia survietnamita señaló la importancia de la guerra en la criminalidad de su país, donde, por el contrario, no existe problema de estupefacientes. La guerra ha supuesto mayor trabajo para la mujer, que ha tenido que dejar sus ocupaciones laborales, lo que lleva consigo un abandono de los hijos. La prostitución ha aumentado.

— Se resaltó la disminución de los delitos contra la propiedad en las estadísticas de algunos países, lo que parece indicar una regresión en estos tipos de delitos.

Hemos de señalar que se operó con un error fundamental. En efecto, así ocurre, pero esto se debe a lo siguiente: Los delitos contra la propiedad siguen au-

mentando, ya que el autor, en general, busca dinero, no para vivir, sino para vivir mejor; la disminución en las estadísticas se origina por un aumento de la «cifra oscura», el perjudicado muchas veces no denuncia porque no da importancia a lo que perdió con el delito, no confía en recuperarlo o no quiere perder tiempo ante la justicia. Hoy, por la mejor situación económica de todos los países, al dinero se le da menos valor, se confía menos en la justicia y se sabe que aunque se detenga al autor posiblemente no se recupere nada, ya que lo han debido gastar todo o casi todo y no tienen bienes para responder, pues la mayoría son insolventes.

— En Africa se aprecia un notable incremento en los delitos contra la propiedad y prostitución.

Hemos de indicar que en los países del Tercer Mundo comienza a aparecer ese fenómeno que apuntábamos antes, se quiere vivir mejor y por eso se cae en el delito o la prostitución.

— La delincuencia juvenil prácticamente fue tratada de forma incidental. Ningún país escapa de la violencia y las protestas de los jóvenes. Hispanoamérica tiene un verdadero problema, no sólo en los momentos actuales, sino cara al futuro; los factores influyentes de más valor son: promiscuidad, prostitución, adulterio y amancebamiento de los padres, movimientos migratorios del campo a la ciudad, aumento de la natalidad, propaganda e inestabilidad política, trabajo inadecuado, falta de centros de enseñanza, vagancia, etc. Son los países comunistas quienes menos problemas presentan, precisamente por la rigidez política y el sistema tradicional de propiedad, que prácticamente no existe, sin embargo, tampoco escapan de la violencia, el escepticismo, protestas juveniles y prostitución de las jóvenes, aunque los representantes rusos hayan pretendido demostrar lo contrario en sus intervenciones.

Se le dio poca importancia a este tema. No hemos de olvidar que es la clave de la criminalidad. Si tenemos en cuenta que la mayoría de los delinquentes adultos se iniciaron en la juventud, la gran participación que tienen en la delincuencia de todos los países, la mayor posibilidad de recuperación y la eficacia de la prevención sobre éstos, creemos que se les debía haber dedicado más atención. Por otra parte, aunque es cierto que no faltan chicos que abandonan sus delitos al llegar a la edad adulta, son muchos los que siguen. Por ello, los países que tienen ahora problema de delincuencia juvenil, en futuro cercano lo tendrán de delincuencia adulta; si la panorámica internacional es alarmante en criminalidad juvenil, resulta que nada va a impedir que dentro de muy pocos años el problema sea de delincuencia adulta.

CONCLUSION

El Congreso nos ha demostrado el interés que hay en los momentos actuales por los problemas criminológicos, lo cual, sin duda, que ha de repercutir en beneficio de la criminología. Sin embargo, también se ha puesto de relieve que existen muchas contradicciones y una verdadera falta de cohesión, que a veces llegan al confusionalismo. Los criminólogos parece que quieren dejar sentado, de una vez para siempre, el valor y la importancia de la criminología. No hay que precipitarse; esta ciencia, que prácticamente tiene ahora un siglo de existencia, todavía no está consolidada, y aunque evoluciona de forma rápida hay que esperar, pues aún le falta mucho para ocupar el lugar que le corresponde y que se forme conciencia social sobre la misma.

Creemos que ha llegado el momento de que los criminólogos se planteen seriamente su posición. En adelante la criminología ha de comenzar a facilitar una serie de datos y conclusiones que demuestren el que esta ciencia sirve para algo, pero con valor no sólo en el campo de la teoría, sino también en el de la práctica. Aunque no se puede hablar en criminología de ciencia exacta, si se pueden conseguir resultados científicos de gran valor práctico. Se debe demostrar que sus resultados tienen aplicación; parece que se está muy cerca de ello, pero hay que concretar más.

Hasta ahora se viene repitiendo mucho entre los criminólogos la parte teórica, pero hay que ocuparse más de las investigaciones prácticas. A éstas se debe exigir un riguroso criterio científico, prescindiendo de todo lo demás. Si esto se lleva a efecto veremos lo poco de valor que existe en estos momentos, pues la mayoría de los estudios son de carácter aislado. Nosotros confiamos en la criminología, pero todavía hay que esperar, no sabemos cuánto, pues todo depende del impulso que reciba en los próximos años.

Algunos penatistas se muestran recelosos con la criminología, ante la posibilidad de que ésta llegue algún día a absorber al Derecho penal. Nada hay que temer, pues la criminología en sí no es más que la supervisora de un grupo de ciencias, de las que va tomando una serie de datos para formular unas conclusiones y marcar determinadas directrices. El Derecho penal nada pierde con esto y mucho tiene que ganar, ya que recibirá la información precisa en relación con los tipos, algunos de los cuales deben ser objeto de estudio para una posible reforma, como consecuencia de la evolución criminológica. Por todo ello, estimamos que los penatistas pueden cooperar seriamente a un desarrollo más rápido de la criminología. Esperemos que en España así ocurra.

ALFONSO SERRANO GÓMEZ

CONFERENCIAS

Don Alfonso Serrano Gómez, doctor en Derecho y profesor en el Instituto de Criminología de Madrid, ha pronunciado en la semana del 8 al 13 de marzo un ciclo de conferencias en la Facultad de Derecho de Zaragoza, sobre *fenomenología del delincuente español*. Los temas fueron: *Panorámica general de la delincuencia en España, delincuencia juvenil, asociaciones criminales, criminología del robo y hurto de uso de vehículos de motor, consumo y tráfico ilegal de estupefacientes*.

En la primera conferencia se plantea la situación en los momentos actuales de la delincuencia en nuestro país. Se mantiene la tónica tradicional del mayor volumen de delitos contra la propiedad, así como un aumento considerable en los de imprudencia. A excepción de la delincuencia juvenil, que se duplica en los últimos diez años, la de los adultos apenas si ofrece variación en cuanto al volumen. El autor español no ofrece peligrosidad, entendiéndola en el sentido de reacción violenta hacia aquellos que les puedan sorprender «in fraganti» o procedan a su detención. Una consideración especial merece el grupo étnico de los «quinquis», pues aunque su mayoría son gentes que viven honradamente de su trabajo, los delincuentes son peligrosos y suelen formar verdaderas familias criminales.

En la segunda se descubre la problemática de nuestra delincuencia juvenil, que aun no siendo grave en los momentos actuales y estando su volumen de delitos